



BUIN, 04 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2274 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- - El Memorándum N° 799, de fecha 28 de Agosto de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, la devolución de dinero solicitada por Sociedad Plaspak Maquinaria Limitada.

Adjuntando documentación:

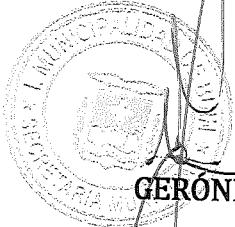
- Certificado de deuda autorizada la rebaja.
- Comprobante de Ingreso N°1670167
- Comprobante de Ingreso N°1664334

2.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase la devolución de dinero a nombre de Sociedad Plaspak Maquinaria Limitada, Rut N° por la suma de \$106.463, (ciento seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos), correspondiente a pago de multas art. 14 N°6, esta situación se produjo por el protesto del cheque de la empresa señalada por estar mal extendido en el pago de patente comercial de Plaspak con fecha de vencimiento 31.01.2018 y girada el 29.01.2018, según se informa en documento adjunto emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GÓMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. VZS. VVS DPG
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU